



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2023 /MPT/CM

Pampas, 24 de febrero de 2023

VISTO:

El Acta N° 04 de Sesión Ordinario de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 23 de febrero de 2023; Informe N° 014-2023-MPT/GPE, de fecha 03 de febrero de 2023, emitido por el (e) Gerente de Planificación Estratégica; Informe N° 018-2023-IVP-T/GG/WELQ, de fecha 27 de enero de 2023, del Gerente General de IVP-T; Informe N° 014-2023-IVP-T/GG/WELQ, de fecha 24 de enero de 2023, del Gerente General de IVP-T, solicita suscripción de convenio para contratación de servicios y personal entre IVP-T y la Municipalidad Provincial de Tayacaja, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de Marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Informe N° 014-2023-MPT/GPE, de fecha 03 de febrero de 2023, el (e) Gerente de Planificación Estratégica, en referencia al Informe N° 018-2023-IVP-T/GG/WELQ, de fecha 27 de enero de 2023, del Gerente General de IVP-T; Informe N° 014-2023-IVP-T/GG/WELQ, de fecha 24 de enero de 2023, del Gerente General de IVP-T, **concluye** que la entidad cuenta con los créditos presupuestarios hasta por el monto s/. 102,000.00 (Ciento Dos Mil Soles), para atender lo solicitado por el Gerente General de IVP-T;

Que, consta en Acta N° 04 de Sesión Ordinario de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 23 de febrero de 2023, la autorización al titular de la entidad para la suscripción de Convenio de Cooperación de Gestión y Transferencia Financiera de la Municipalidad Provincial de Tayacaja al Instituto Vial Provincial-Tayacaja (IVP-T), Convenio N° 003 y 004-2023-MPT/IVP-T;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo al numeral 26 artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Miembros del Concejo Municipal, por unanimidad, emitieron el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja a fin de que realice la suscripción de Convenio de Cooperación de Gestión y Transferencia Financiera de la Municipalidad Provincial de Tayacaja al Instituto Vial Provincial-Tayacaja (IVP-T), Convenio N° 003 y 004-2023-MPT/IVP-T.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Gerente General de IVP-Tayacaja y al Gerente de Planificación Estratégica de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para su cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al responsable de la oficina de informática efectuar la publicación del presente acuerdo, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Lolo Antonio
ALCALDE